

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16922 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 92/2016, con NIG 1101242M20160000044, por auto de 22 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gaditana de Alubesa, S.L., con CIF n.º B72215106, cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ de la Plaza, n.º 35, CP 11510 Puerto Real (Cádiz).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la fase de liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Adalberto Cañadas Castillo, con domicilio postal en avenida Ramón de Carranza, n.º 10, 1.º, CP 11006 Cádiz y dirección electrónica: ac@concursoalubesa.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016819-1